



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

30 de marzo de 2023 a las 9:00

Lugar de celebración

Sala Juntas Ayuntamiento Almuñécar – reunión telemática

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan José Ruiz Joya, Alcalde / Presidente de la Mesa, asistente de forma presencial.

SECRETARIA

Dña. Andrea Bermejo Jiménez / Secretaria de la Mesa, asistente de forma presencial.

VOCALES

Dña. Susana Muñoz Aguilar, Secretaria Municipal Accidental, asistente de forma presencial.

Dña. Silvia Justo González, Interventora Accidental, asistente de forma telemática.

Dña. Eva Garrigosa Mendoza, Técnico de Gestión Tributaria, asistente de forma telemática.

Dña. Cristina López Prieto, Técnico de Administración Financiera, asistente de forma telemática.

D. Joaquín Joya Martín, Director de Contratación, asistente de forma presencial.

Dña. Helga Ortuño Blanco, Vocal CA, asistente de forma presencial.

OTROS ASISTENTES

Debido al elevado número de asistentes y con la finalidad de agilizar la sesión, se les da acceso a la sala sin tomar datos adicionales.

Orden del día

- 1. Expte. 2/2022 (GEST 635/2022): Concesión Administrativa Demanial para el uso privativo del quiosco-bar sito en Parque Pepe Matías del Pozuelo, en el barrio de Taramay de Almuñécar – Lectura de Informe Técnico sobre subsanación del DEUC y Anexos al PCAP, descifrado y apertura del sobre B, y propuesta de adjudicación si procede.**
- 2. Expte. 130/2022 (GEST 9229/2022): Suministro de material diverso de carpintería para el Área de Mantenimiento y obras municipales del Ayuntamiento de Almuñécar – Descifrado y apertura del sobre A, descifrado y apertura del sobre C, y propuesta de adjudicación si procede.**
- 3. Expte. 56D/2022 (GEST 4129/2022): Concesión Administrativa Demanial para la explotación del espacio de restauración N°2 en el Mercado Municipal de La Herradura - Descifrado y apertura del sobre A, descifrado y apertura del sobre B, y propuesta de adjudicación si procede.**

Se Expone

- 1. Expte. 2/2022 (GEST 635/2022): Concesión Administrativa Demanial para el uso privativo del quiosco-bar sito en Parque Pepe Matías del Pozuelo, en el barrio de Taramay de Almuñécar – Lectura de Informe Técnico sobre subsanación del DEUC y Anexos al PCAP, descifrado y apertura del sobre B, y propuesta de adjudicación si procede.**





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

En la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 16 de Marzo de 2023, la Mesa acordó requerir a la mercantil GESTURAN S.L. CIF B 18677930, para que en el plazo de tres días hábiles desde la publicación y notificación mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, procediera a subsanar el DEUC, así como los anexos requeridos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Una vez comprobada la documentación, la Mesa da cuenta que ha sido presentada en plazo, y tanto el DEUC como los anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la empresa GESTURAN S.L. - CIF B 18677930 son correctos, y por tanto la Mesa admite a la mercantil para continuar en el procedimiento.

A continuación, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B “Oferta Económica” de criterios de valoración objetivos de los licitadores admitidos, siendo las ofertas recibidas las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Oferta Económica (Canon Mensual)
ANA BEL AGUADO ROMERO	14629276B	525 €
FRANCISCO AROCENA ALARCIA	55478207E	650 €
SUSANA MARTÍN LÓPEZ	74718900L	666 €
PASTA PIZZA GP, S.L.	B09999087	700 €
GESTURAN, S.L.	B18677930	0 € (NO PRESENTA)

Se informa que GESTURAN, S.L. (B18677930), no ha presentado en este sobre el Anexo V del PCAP “Modelo de proposición económica” y, por tanto, se entiende que su oferta es de 0 €.

Seguidamente, la Técnico Municipal responsable del contrato hace la valoración de las ofertas, informando que vistas las distintas ofertas recibidas, la que resulta más favorable, y por lo tanto más ventajosa, es la de PASTA PIZZA GP, S.L. B09999087, ofertando un canon mensual de 700 €, por lo que se propone la adjudicación de este contrato.

Visto el informe de la Técnico Municipal, la mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 PASTA PIZZA GP, S.L. CIF: B09999087 Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 0,00
Total criterios CAF: 100,00
Total puntuación: 100,00

Orden: 2 SUSANA MARTÍN LÓPEZ CIF: 74718900L

Total criterios CJV: 0,00
Total criterios CAF: 95,14
Total puntuación: 95,14

Orden: 3 FRANCISCO AROCENA ALARCIA CIF: 55478207E

Total criterios CJV: 0,00
Total criterios CAF: 92,86
Total puntuación: 92,86





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Orden: 4 ANA BEL AGUADO ROMERO CIF: 14629276B

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 75,00

Total puntuación: 75,00

Orden: 5 GESTURAN, S.L. CIF: B18677930

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 0,00

Total puntuación: 0,00

Por lo que a la vista de la valoración emitida y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Concesión Administrativa Demanial para el uso privativo del quiosco-bar sito en Parque Pepe Matías del Pozuelo, en el barrio de Taramay de Almuñécar EXPEDIENTE 2/2022 (GEST 635/2022), a la mercantil PASTA PIZZA GP, S.L. B09999087, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

Oferta Económica:

CANON MENSUAL – 700,00 €

CANON ANUAL – 8.400,00 €

CANON 10 AÑOS – 84.000,00 €

2. **Expte. 130/2022 (GEST 9229/2022): Suministro de material diverso de carpintería para el Área de Mantenimiento y obras municipales del Ayuntamiento de Almuñécar** – Descifrado y apertura del sobre A, descifrado y apertura del sobre C, y propuesta de adjudicación si procede.

Previamente a la constitución de la mesa, el Presidente ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico “A” documentación administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la mesa de contratación que la oferta presentada, en tiempo y forma, es la siguiente:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
MADERAS HERMANOS ALBALAT, S.L.	B29796570	10-03-2023 14:01	No aporta	Si	almunecar@maderasalbalat.es





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Se informa, que dentro del sobre/archivo electrónico “A” de documentación administrativa, la empresa MADERAS HERMANOS ALBALAT, S.L. B29796570 ha presentado la oferta económica, debiendo de haber sido presentada únicamente en el sobre/archivo electrónico “C”. A pesar de ello, y puesto que es la única licitadora al procedimiento y no existe perjuicio alguno a otro licitador, la mesa la entiende como admitida.

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: MADERAS HERMANOS ALBALAT, S.L. - B29796570 -----**Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C “Oferta Económica” de criterios de valoración objetivos de la licitadora admitida, siendo la oferta recibida la siguiente:

1. **Oferta Económica: Porcentaje de descuento genérico del 10% sobre los precios descritos en el Anexo I del PPTP.**
2. **Plazo de entrega: 2 horas.**
3. **Variedad de artículos ofertados: Incluido catálogo general de productos ofertados.**

A continuación, se incluye el Informe emitido por el Arquitecto Técnico municipal sobre la valoración de la oferta recibida, el cual se transcribe a continuación:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas a la "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIFERENTES MATERIALES DE CARPINTERÍA PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYTO. DE ALMUÑÉCAR". EXP: 130/2022 DE CONTRATACIÓN Y 9.229/2022 DE GESTIÓN.

INFORMA:

1º.- Que se han presentado una única (1) oferta para este procedimiento de contratación.

2º.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso de los diferentes lotes es el que sigue:

- ANEXO B; CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVOS:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:

1.- OFERTA ECONÓMICA: Se establecen como criterios que han de servir como base a la adjudicación del contrato los siguientes, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que les corresponde.

H.1 Precio. Valoración hasta 80 puntos.

La fórmula aplicable para la valoración del precio es la siguiente:

$$P_b = Z \frac{O_m}{O_i}$$

Siendo:

- P_b es la puntuación base para iniciar los cálculos.
- Z es la puntuación máxima del criterio económico. **80 puntos.**
- O_m Oferta económica más baja de las presentadas.
- O_i Oferta económica que se evalúa.

PUNTUACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS				
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN I.V.A. EXCLUIDO	224.587,80 €	MEJOR OFERTA 80 PUNTOS	80 PUNTOS	
EMPRESAS OFERTANTES	IMPORTE	BAJA %	DIF. S/ LIC.	PUNTUACION
MADERAS HERMANOS ALBALAT, S.L.	202.129,02 €	-10,0000	22.458,78 €	80,00

H.2 Otros criterios evaluables mediante aplicación de una fórmula. Valoración hasta 20 puntos.

A) Reducción del plazo de entrega del suministro: Hasta 10 puntos.

Se valorará la reducción del plazo de entrega del suministro (establecido en dos días), a razón de 2'50 puntos por cada 12 horas de reducción del plazo, hasta una disminución máxima de 12 horas.

Entrega en 48 horas	2'50 puntos
Entrega en 36 horas	5'00 puntos
Entrega en 24 horas	7'50 puntos
Entrega en 12 horas	10'00 puntos

Cód. Verificación: 4E7A03B8E8E826984944E03A448





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Los plazos de entrega superior a 48 horas para los materiales relacionados en el anexo se puntuarán con 0 puntos.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA					
DISMINUCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA					
EMPRESAS OFERTANTES	ENTREGA EN 48 HORAS 2,50 PUNTOS	ENTREGA EN 36 HORAS 5,00 PUNTOS	ENTREGA EN 24 HORAS 7,50 PUNTOS	ENTREGA EN 12 HORAS 10,00 PUNTOS	PUNTUACIÓN S/10 PUNTOS
MADERAS HERMANOS ALBALAT, S.L.				10,00	10,00

B) Variedad de artículos ofertados: Hasta 10 puntos. Se valorará en función de la siguiente fórmula:

$$P_b = Z \frac{A_e}{A_a}$$

Siendo:

- P_b es la puntuación base para iniciar los cálculos.
- Z es la puntuación máxima del criterio económico. **10 puntos.**
- A_e es la relación de artículos que se evalúa.
- A_a es la relación de artículos más amplia presentada.

Los licitadores deben presentar catálogo general de productos, o documento similar que acredite la variedad de artículos ofertados.

VARIEDAD DE ARTÍCULOS OFERTADOS		
EMPRESAS OFERTANTES	ARTÍCULOS DEL ANEXO I	PUNTUACIÓN S/10 PUNTOS
MADERAS HERMANOS ALBALAT, S.L.		10,00

Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio del Técnico que suscribe, se propone la adjudicación del Concurso de **PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIFERENTES MATERIALES DE CARPINTERÍA PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYTO. DE ALMUÑÉCAR**°. EXP: 130/2022 DE CONTRATACIÓN Y 9.229/2022 DE GESTIÓN.

A la empresa **MADERAS HERMANOS ALBALAT, S.L.**, conforme a la oferta presentada de una baja porcentual sobre los materiales del anexo y tabla de relación de materiales aportada del **10%** con un plazo de entrega ofertado de **2'00 horas**.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL
Fdo. Alejandro Roldán Fontana
(Firma y fecha electrónica al dato)





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

La mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 MADERAS HERMANOS ALBALAT, S.L. CIF: B29796570 Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV: 0,00
Total criterios CAF: 100,00
Total puntuación: 100,00

Por lo que a la vista de la valoración emitida y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Suministro de material diverso de carpintería para el Área de Mantenimiento y obras municipales del Ayuntamiento de Almuñécar EXPEDIENTE. 130/2022 (GEST 9229/2022), a la mercantil MADERAS HERMANOS ALBALAT, S.L. B29796570, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

- **Oferta Económica:** Porcentaje de descuento genérico del 10% sobre los precios descritos en el Anexo I del PPTP.
 - **Plazo de entrega:** 2 horas
 - **Variedad de artículos ofertados:** Los descritos en el catálogo general de productos ofertados incluido junto al Anexo III.
3. **Expte. 56D/2022 (GEST 4129/2022): Concesión Administrativa Demanial para la explotación del espacio de restauración N°2 en el Mercado Municipal de La Herradura - Descifrado y apertura del sobre A, descifrado y apertura del sobre B, y propuesta de adjudicación si procede.**

Previamente a la constitución de la mesa, el Presidente ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico "A" documentación administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la mesa de contratación que las ofertas presentadas, dentro de plazo, son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
FRANCISCO MANUEL MARTIN LOPEZ	74717442X	09-03-2023 13:05	No aporta	Si	carniceriafranybego@gmail.com
MIGUEL FERNANDEZ-FIGARES ENCISO	74679843Q	09-03-2023 20:33	No aporta	Si	mff.enciso@gmail.com





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

La Mesa informa que FRANCISCO MANUEL MARTIN LOPEZ, 74717442X ya es adjudicatario de un espacio de restauración dentro del Mercado Municipal de La Herradura, y de acuerdo con la Cláusula 16 "Presentación de las ofertas y documentación a aportar" del Pliego de Condiciones Jurídico Económico Administrativas y Técnicas, y conforme a lo dispuesto en el artículo 99.4 a) de la LCSP, se ha previsto la limitación de una única oferta para un único espacio de restauración por candidato o licitador.

Por este motivo la Mesa acuerda excluir a FRANCISCO MANUEL MARTIN LOPEZ, 74717442X, al ser adjudicatario de un espacio, y la imposibilidad de presentarse a otro.

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: MIGUEL FERNANDEZ-FIGARES ENCISO - 74679843Q ----- **Admitido**
CIF: FRANCISCO MANUEL MARTIN LOPEZ - 74717442X ----- **Excluido**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B "Oferta Económica" de criterios de valoración objetivos de la licitadora admitida, siendo la oferta recibida la siguiente:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Oferta Económica (Canon Mensual)
MIGUEL FERNANDEZ-FIGARES ENCISO	74679843Q	583 €

La mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 MIGUEL FERNANDEZ-FIGARES ENCISO CIF: 74679843Q Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV: 0,00
Total criterios CAF: 100,00
Total puntuación: 100,00

Por lo que a la vista de la valoración emitida y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Concesión Administrativa Demanial para la explotación del espacio de restauración Nº2 en el Mercado Municipal de La Herradura EXPEDIENTE 56D/2022 (GEST 4129/2022), a MIGUEL FERNANDEZ-FIGARES ENCISO 74679843Q, al ser la única oferta admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

Oferta Económica:

CANON MENSUAL – 583,00 €

CANON ANUAL – 6.996,00 €

CANON 10 AÑOS – 69.960,00 €





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Siendo las 09:14, el Presidente de la mesa da por finalizada la sesión y para constancia de lo tratado, Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

Dña. Andrea Bermejo Jiménez
SECRETARIA DE LA MESA

D. Juan José Ruiz Joya
PRESIDENTE DE LA MESA

